Y deus

estuviera en el dho granero pues en el solamte se recaxan
y encierran los frutos que pertenecen a la dignidad episcopal
en lo qual estos son de los comprendidos en la mrd que
su magd a hecho a esta ciudad y de los que se le mandan
entregar a la thaxa por el Illmo ss. nuncio de su santd. por
carta que escrivio al señor don dionisio de esquivel y otaço
dean de la sancta Iglesia de cartagna como subcolector de la
Reverenda camara appca cuio tto con el de la real provision
de su magd esta en los autos sobre esta razon que
passan ante el dho Martin de torres ssno por lo qual es
conveniente poner el cobro necessº en ello asseguando estos
granos de que tanto se necessita para ayuda al avasto desta ciud
para lo qual acuerda = la ciudad que el ss. Don Juan
Suarez de almeida regor comissº de este negocio judicialmte suplique
al dho ss. corregor y con el respecto devido le requiera que
luego y sin dilacion alguna mde que el dho tto y Zevada
se saque con efecto del dho granero y se ponga en el
almodi desta ciud y en el se entregue a Juan garcia ivanez
persna que esta ciudad tiene nombrada para que tenga cuidado
de los granos del dho almodi todo a disposn del dho
señor don Juan Suarez de almeida para dexarlo en
el dho almudi o subirlo a las camaras del posito
del pan donde pareciere estara con mas seguridad y satis
facion haciendo sobre ello todas las diligs judiciales y
extrajudiciales que convengan = y a esto
mismo todos los requerimtos y protestas de daños